RESOLUCIÓN N° 101- 073 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por la cual se adjudica un contrato, en virtud de la selección de mínima cuantía No. 101-MC-0012-2021"

EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE LETICIA – INPEC

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y obrando de conformidad con la Resolución Nº 00296 del 27 DE Enero de 2012, Resolución Nº 003237 del 14 de Abril de 2009 y en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 65 de 1993, lo dispuesto en el articulo11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas reglamentarias.

CONSIDERANDO:

El presupuesto para el año 2021 es soportado mediante la 005775 del 11 de agosto del 2021, por la cual se asignó la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M C/te ($4.000.000) CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS**, la posición de catálogo: A-03-03-01-017

La Dirección del EPMSC LETICIA abrió el proceso de contratación para la ejecución de esta partida, aplicando para este proceso la suma **CUATRO MILLONES DE PESOS M C/te ($4.000.000)** tomando como base el certificado de disponibilidad presupuestal emitido No. 6421 del 19 de agosto de 2021. Para asumir los compromisos respecto a **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS** "

En cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993 y especialmente a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, se elaboró invitación a la contratación de mínima 101-MC-0012-2021 para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS**

De conformidad al cronograma de la invitación publica en la página del SECOP de condiciones en cumplimiento con el procedimiento señalado en el Estatuto de contratación de la Administración Pública, Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes el día de cierre del proceso de selección, 03 de septiembre de 2021 hasta las 10:00 am, y se recibieron un total de una (02) ofertas, en la plataforma secop II, y se registró en el ACTA DE CIERRE MINIMA CUANTIA 101-MC-0012-2021.

Que una vez analizada la propuesta presentada por el oferente, el Comité Evaluador emitió un informe de evaluación el 14 de septiembre de 2021.

El Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto aceptar de manera expresa e incondicional la oferta de **OMAR IVAN GONZALES PATERNINA, NIT** 15889731-6 Representante legal **OMAR IVAN GONZALES PATERNINA,** identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 15889731 en el marco de la invitación pública de mínima cuantía Nº 101-MC-0012-2021 quien ocupó el primer orden de elegibilidad, por haber encontrarse habilitado en los aspectos financiero, jurídico y técnico.
En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar al proponente **OMAR IVAN GONZALES PATERNINA.**, la invitación pública de mínima cuantía Nº 101-MC-0012-2021 que tiene por objeto: la **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS**.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese la presente resolución al oferente favorecido, comuníquese a los demás oferentes.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4º: Realizar por intermedio del Área Administrativa y Financiera, la comunicación de Aceptación de la Oferta y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución; la cual se entenderá suscrito dentro del mismo día en el que se realiza la publicación Vía SECOP de la Aceptación de la Oferta.

ARTÍCULO 5º: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP, www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 2474 de 2008.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Leticia, a los 14 días del mes de septiembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
RAUL RAFAEL TERNERA SANTODOMINGO
Director EPMSC LETICIA